

**REGLAMENTO PRÁCTICAS**  
**CENTRO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIO ALPHA S. C.**



1. El alumno deberá presentarse en el centro de prácticas con el uniforme completo y el perfil correspondiente a su área de formación académica. Usando como medio de identificación su credencial vigente del instituto.

2. **Solo se justifican las inasistencias por motivos de salud o causas de fuerza mayor**, es indispensable que el alumno presente la receta médica y lo notifique ante el Departamento de Vinculación y Relaciones Públicas para que este le omite el justificante correspondiente.

3. **Toda falta deberá reportarse al Departamento de Vinculación y Relaciones Públicas**, contemplando que a la tercera inasistencia el alumno será dado de baja del centro de prácticas, debiendo realizar las practicas extemporáneas y cubrir la penalización correspondiente (\$1,000.00 pesos).

4. **En caso de que el alumno sea dado de baja por inasistencias, reportado por el campo o abandone el centro de prácticas se le penalizara (\$1,000.00) y buscara su propio campo de prácticas comenzando nuevamente.**

5. El alumno deberá cubrir en su totalidad el horario y calendario de actividades que le haya sido asignado, ingresando de manera puntual a su centro de prácticas.

6. En todo momento el alumno deberá apegarse a la normativa vigente del centro de prácticas, mostrando una conducta ética. De igual forma tendrá que seguir los protocolos de seguridad e higiene, procesos y procedimientos de trabajo que se le sean establecidos. Absteniéndose de presentarse en estado inconveniente.

7. Frente a **cualquier discrepancia o incidencia** que se suscite en el centro de prácticas, el alumno deberá comunicarlo al Departamento de Vinculación y Relaciones Públicas. Así mismo, si el alumno comete algún error durante sus prácticas, deberá informar al Departamento de Vinculación y Relaciones Públicas, quien corroborará lo sucedido al jefe inmediato, con el fin de tomar medidas que permitan eliminar o atenuar las consecuencias para el usuario.

8. El acceso al centro de prácticas será únicamente para el alumno, por tal motivo queda estrictamente prohibido que el alumno lleve acompañantes al mismo.

9. A fin de evitar incidentes y factores de distracción que demeriten la calidad de las actividades que el alumno debe realizar, queda restringido el uso de equipos electrónicos (celulares, tabletas, laptops, audífonos) durante el horario de prácticas.

10. **Queda estrictamente prohibida la relación directa del tutor con el centro de prácticas**, cualquier situación debe de ser reportada al departamento de Vinculación y Relaciones Públicas.

11. Todo accidente en el centro de prácticas reportar a la institución de inmediato al departamento de Vinculación y Relaciones Públicas.

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre o Tutor

\_\_\_\_\_  
Firma del Alumno

Hacemos constar que como tutor y alumno conocemos tanto el Reglamento de Practicas como el Reglamento General de la Institución, y una vez que lo he leído en todos y cada uno de sus capítulos y artículos, comprendo la importancia que tiene su observancia y por lo tanto acepto cumplirlo y respetarlo.

ANIVERSARIO